



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía en General:

- I. Que el artículo 10, numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán “El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.”
- II. Que, en relación a lo antes mencionado, se hace de conocimiento público que de conformidad a lo reportado por la Jefa de la Sección de Infraestructura de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Estado para el periodo del segundo trimestre del año dos mil veinte no ha habido ninguna obra que se haya ejecutado o que se encuentre en ejecución.

“Dios Union Libertad”


Yeny Banessa García de Corea

**Oficial de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

